



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

**PROCESO DE CONVOCATORIA PARA CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
CAS N°096 - 2021 - HNSEB**

**“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN (01) LICENCIADO(A) EN ENFERMERIA CON
ESPECIALIDAD EN EMERGENCIA Y DESASTRES PARA EL AREA DE EXPANSION
COVID – 19 DEL HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES”**

I. GENERALIDADES:

1. **Objeto de la Convocatoria**
Contratar los servicios de un (01) Licenciado(a) en Enfermería
2. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**
Área de expansión COVID-19
3. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**
Oficina de Personal del HNSEB

II. Base Legal.

- a. Ley N° 31084 - Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- b. Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil
- c. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- d. Ley N°23536, Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°0119-83-PCM.
- e. Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- f. Decreto Legislativo N°1367, artículo 5° que modifica los artículos 4, y 10 del Decreto Legislativo N°1057;
- g. Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación. Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM.
- h. Decreto Legislativo N°1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°015-2018-SA.
- i. Resolución de Presidencia Ejecutiva N°052-2016-SERVIR-PE y Resolución Ministerial N°076-2017-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°228-MINSA/2017/OGRH: “Directiva Administrativa para la contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 en el Ministerio de Salud”, modificada con Resolución Ministerial N°788-2017/MINSA, Resolución Ministerial N°706-2019/MINSA.
- j. Texto Único ordenado de la Ley 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante D.S. N°004-2019-JUS
- k. Decreto de Urgencia N° 090-2021, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias en recursos humanos destinadas a garantizar la respuesta sanitaria ante la Emergencia Sanitaria por la COVID-19.
- l. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

III. PERFIL DEL PUESTO.

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia Profesional de 01 año.
Competencias	Organizar, coordinar y supervisar el cumplimiento de las funciones a nivel del personal profesional y técnico de enfermería en el servicio, para el cumplimiento de las actividades destinadas a las consultas externas.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional de licenciado(a) en enfermería. • Colegiatura y Habilidad vigente • Resolución de término de SERUMS
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> • Soporte vital básico Cada curso de especialización debe tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables	<ul style="list-style-type: none"> • Mínimo: Experiencia Profesional en el puesto en Establecimientos de Salud del sector público o privado como mínimo de un (01) año. • Deseable: experiencia profesional de haber laborado en un hospital nivel III-1. • Capacidad analítica y organizadora, capacidad para trabajar en equipo, ética y valores, solidaridad y honradez

IV. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Principales funciones a desarrollar:

1	Organizar, coordinar y supervisar el cumplimiento de las funciones a nivel del personal técnico de enfermería en el servicio, para el cumplimiento de las actividades destinadas a las consultas externas.
2	Realizar las actividades de atención especializada aplicando el PAE, SOAPIE
3	Reportar por escrito a la jefatura los ingresos, transferencias que se ejecuten en el servicio de consulta externa.
4	Trabajo coordinado con el equipo médico en los procedimientos que este realiza en los consultorios determinados.
5	Conocimiento de Bioseguridad.
6	Cumple con actividades de capacitación, cuando el servicio lo requiera.
7	Realiza actividades de administración, Gestión de riesgo, seguimiento en espacio de monitoreo en la unidad de gestión de riesgo
8	Brindar consejería a los pacientes y/o familiares que acuden a triaje diferenciado COVID-19
9	Actividades que señale la jefatura



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

V. CONDICIONES ESCENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Área de expansión COVID-19.
Duración del contrato	Del 9 al 31 de diciembre 2021.
Remuneración mensual	S/. 6,000.00 soles (seis mil seiscientos y 00/100 Soles)

VI. CRONOGRAMA Y ETAPA DEL PROCESO

ETAPA DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
Publicación del Proceso en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales y en el portal web institucional.	2-6 de diciembre 2021	Oficina de Personal
Postulación Virtual a través del formulario el link https://forms.gle/EZfMPaxfKXNDHuK9	Del 3 al 6 de diciembre 2021	Oficina de Personal
Evaluación Curricular	7 de diciembre 2021	Área Usuaría - Comando de Operaciones de COVID-19
Publicación de resultados en la página web institucional	7 de diciembre 2021	Área Usuaría - Comando de Operaciones de COVID-19
Suscripción de Contrato y evaluación médica	9 de diciembre 2021	Oficina de Personal
Inicio de labores	9 de diciembre 2021	Área de Expansión Covid

VII. DE LA ETAPA DE EVALUACION

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA			
a. Experiencia	60%	42	60
b. Formación académica	40%	28	40



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

PUNTAJE TOTAL	100%	70	100
----------------------	------	----	-----

El puntaje aprobatorio mínimo será de 70 puntos.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO.

a. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

1. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
2. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
3. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

b. Cancelación del proceso de selección.

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

1. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
2. Por restricciones presupuestales.

IX. BASES GENERALES PARA EL PROCESO DE SELECCION DOCUMENTOS A PRESENTAR OBLIGATORIOS.

Las personas interesadas en participar en la presente convocatoria, deberán postular a través del enlace <https://forms.gle/EZfMPaxfKXNDHukR9> y adjuntar **Anexos y Currículum Vitae documentado (ambos en formato PDF)**. Los formatos deberán ser descargados de la página web del Hospital Sergio E. Bernales; además enviar ambos PDF al correo electrónico personal@hnseb.gob.pe, dentro de la fecha indicada en el cronograma, indicando en el asunto del correo el puesto y número de proceso al cual postula, **caso contrario NO se evaluará lo presentado**.

La información consignada en los anexos y el Currículum Vitae, **tendrán carácter de Declaración Jurada**, los mismos que están sujetos a fiscalización posterior conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444; aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

FACULTATIVOS:

1. Ley 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad, relativas a la bonificación del 15% para personas con discapacidad.
2. Ley N° 29248, bonificación del 10% al personal licenciado de las Fuerzas Armadas, según Resolución Presidencial N°061-2012-SERVIR/PE.

En ambos casos los postulantes deben acreditar tales condiciones mediante documentación sustentatoria vigente. En caso que los postulantes no declaren dichas condiciones, **EL ÁREA USUARIA** no tomará en cuenta la solicitud.

DE LA POSTULACION

El postulante solo podrá optar por presentarse a un solo proceso CAS, no se aceptará la postulación a dos o más procesos CAS de una misma convocatoria automáticamente serán **ELIMINADO**.



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

DE LA EVALUACION CURRICULAR

Tampoco serán considerados para la siguiente fase los postulantes que no precisen experiencia laboral y/o profesional, nombre de la entidad, cargo, tiempo (años y meses) y funciones relacionadas con el objeto de la convocatoria.

RESULTADOS DEL PROCESO

- Los resultados serán publicados en el Portal Institucional (www.hnseb.gob.pe).
- El área usuaria seleccionara al candidato para la respectiva contratación, dando por culminado el proceso.

NOTA: Los postulantes antes de proceder a participar en el proceso deben tomar conocimiento del contenido del proceso, sus etapas y anexos publicados en el enlace: <https://portal.hnseb.gob.pe/convocatorias/convocatorias-cas/>